

Estimados compañeros y compañeras, como información de la responsabilidad que tienen las AMPAs para desarrollar sus actividades deben de tener obligatoriamente:

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado

1º Seguro de Responsabilidad Civil

**Artículo 14. Régimen jurídico de las entidades de voluntariado** 3. Las entidades de voluntariado responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios que participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y demás normativa de aplicación, pudiendo suscribir a tal efecto una póliza de seguro, u otra garantía financiera que cubra la responsabilidad civil, que será obligatorio cuando la normativa sectorial lo exija

2º Seguro de Accidentes del Voluntariado

**Artículo 10. Derechos de los voluntarios.** e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

Estos dos seguros son los que habéis contratado y desde la semana pasada ya estáis cubiertos para cualquier eventualidad y/o siniestro que se derive de vuestras actividades y que estén cubiertas en las coberturas que se describen en las condiciones particulares de las pólizas:

1º Seguro de Responsabilidad Civil

#### CONDICIONES PARTICULARES

##### ASEGURADOS:

1. El Tomador del seguro.
2. Cada una de las AMPAS federadas en la entidad Tomadora del seguro, que figuran en la relación nominal establecida en el punto 8 de estas condiciones particulares.
3. Los padres. Madres y tutores legales de los alumnos en caso de Reclamaciones que se les formulen por daños amparados por el mismo y
  - Siempre que los padres, madres y/o tutores legales estén asociados a un AMPA adherida al Tomador de la póliza, se hace constar que: Queda cubierta la RC de los padres, madres y/o tutores legales cuyos hijos participen en actividades deportivas promovidas por las escuelas y/o otras entidades.
  - Siempre que los padres, madres y/o tutores legales estén asociados a un AMPA adherida al Tomador de la póliza, se hace constar que: Queda cubierta la RC de los padres, madres y/o tutores legales que participen en actividades y salidas organizadas por las escuelas.

Límite máximo por víctima 900.000,00

Representa el máximo que el Asegurador se compromete a pagar por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos por cada persona física afectada por un siniestro amparado de daños corporales y los perjuicios consecutivos de los mismos, junto con las que, en su caso, pudieran corresponder a sus causahabientes o perjudicados.

Límite máximo por siniestro 1.500.000,00

Representa el máximo que el Asegurado se compromete a pagar por la suma de todas las indemnizaciones intereses y gastos correspondientes a un siniestro amparado por la póliza, con independencia del número de los riesgos afectados y del número de víctimas o perjudicados existentes, todo ello sin perjuicio de los límites anteriormente establecidos.

Se considerará que constituye un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa original con independencia del número de reclamantes o reclamaciones formuladas y el número de personas cuya responsabilidad resulte implicada.

## 2º Seguro de Accidentes del Voluntariado

### Condiciones particulares

SON ASEGURADOS DE ESTA PÓLIZA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS AMPAS RELACIONADAS EN LA PÓLIZA Y LOS VOLUNTARIOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR LAS MENCIONADAS JUNTAS DIRECTIVAS. EL NUMERO MAXIMO DE ASEGURADOS PARA CADA AMPA ES 10. PÓLIZA INNOMINADA, PERO EN CASO DE SINIESTRO SE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL ACCIDENTADO PERTENECE O COLABORA CON LA JUNTA DIRECTIVA DE UNA DE LAS AMPAS RELACIONADAS EN LA PÓLIZA. ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁN LOS ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMO REPRESENTANTES DE LAS AMPAS RELACIONADAS EN LA PÓLIZA.

Desde la fecha de contratación tenéis a vuestra disposición los certificados para poder descargalos en el siguiente enlace:

<https://www.arcportal.net/ceapa/entrada>

Y siguiendo las siguientes instrucciones:

**Programa de seguros para AMPA**

Portal de seguros para las AMPA

Seleccionar la federación de la cual formáis parte para obtener vuestros seguros:

- FAMPA Burgos
- FAMPA Ceuta
- FAMPA Huelva** (circled in red)
- FAMPA Los Olivos
- FAMPA Melilla
- FAPA Cantabria

© ARC Comedura de Seguros, SCL - NIF P-98302001 - Registro DGSFP 3-2670 - Concertado seguro de RC profesional y capacidad financiera según legislación vigente.

**Servicios de seguros para**

ACCESO AMPA

Las asociaciones federadas a **FAMPA Huelva** pueden acceder identificándose con su CIF:

CIF

ACCEDER

CONTACTA CON CAES

Para recibir más información:

- Información general y coberturas 934 234 602 - extensión: 229
- Incidencias en la contratación 934 234 602 - extensión: 220
- [ceapa@arcportal.net](mailto:ceapa@arcportal.net)

COMPROBAR > No han de estar bloqueadas las ventanas emergentes (pop-ups) de vuestro navegador.  
 Si se utiliza el navegador Mozilla Firefox, en la barra de menú, se ha de comprobar en la secuencia de apartados: Herramientas / Opciones / Contenido.  
 Si se utiliza Internet Explorer en la barra de menú, se ha de comprobar en la secuencia de apartados: Herramientas / Opciones de Internet / Privacidad.  
 Si se utiliza Google Chrome, en el menú, comprobar en la secuencia de apartados: Configuración / Búsqueda / Configuración avanzada / Privacidad / Configuración contenido.

© ARC Comedura de Seguros, SCL - NIF P-98302001 - Registro DGSFP 3-2670 - Concertado seguro de RC profesional y capacidad financiera según legislación vigente.

En la siguiente imagen comprobamos que las opciones que están marcadas en negro son las que utilizaremos para contratar pólizas adicionales que se suscribirán por parte de las AMPAS sin necesidad de mediar FAMPA Huelva. Del mismo modo en las opciones marcadas en rojo encontraremos los certificados que acreditan la contratación de los seguros obligatorios para que podáis descargarlos:






The screenshot shows the 'Programa de seguros para AMPA' web interface. At the top, there is a navigation menu with 'PÓLIZAS AMPA' selected. Below the menu, the course 'CURSO 2018-19' is displayed. The main heading is 'Póliza para accidentes por actividades extraescolares'. A table lists three coverage options: 'Muerte' (6,000 euros), 'Invalidez permanente' (12,000 euros), and 'Asistencia médica y farmacéutica' (ilimitada). Below this, the 'SOLICITUD DE PÓLIZA' section contains a form with fields for 'Fecha de efecto' (04/11/2018), 'Fecha de vencimiento' (07/11/2019), and 'Participante' (checked for 'personas voluntarias incluidas'). The 'PRIMA TOTAL' is 0,00 euros. A 'CALCULAR PRIMA' button is circled in red. At the bottom, there are 'CONTRACTAR' and 'CANCELAR PROCESO' buttons.

En caso de duda o si precisáis alguna otra aclaración podéis ponerlos en contacto con la Federación o llamando al 678249618 y preguntar por Ángel.

Gracias por vuestra atención.